

## BASES PROGRAMA “LA PASIÓN POR EL FUTBOL” DE SODIMAC S.A.

El presente documento fija los términos y condiciones del programa “La Pasión por el Fútbol”, en adelante el “Programa” o el “Club Fútbol”. Estos términos y condiciones son obligatorios para los Clientes que se registren como parte del Programa. Sodimac S.A. velará en todo momento por el respeto de los derechos de los clientes como consumidores y por el respecto de su vida privada. En este sentido serán aplicables a estas bases las disposiciones de la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, en lo que sea pertinente.

El Club Fútbol procurará mantener a los clientes bien informados, teniendo presente el derecho de los consumidores para optar por recibir o no recibir información en el marco del Programa.

### I. DEFINICIONES

- a. Club Fútbol: Programa creado por Sodimac S.A., en adelante indistintamente “SODIMAC”, desarrollado para entregar beneficios especiales a los clientes que participen del Programa por su preferencia y lealtad.
- b. Clientes Club Fútbol: Aquellas personas naturales, clientes de SODIMAC, para sus formatos Sodimac Homecenter y Sodimac Constructor, que se hayan inscrito en el Programa a través de los medios dispuestos para ello y aceptado los términos generales y condiciones del concurso, y hayan optado por recibir comunicación de SODIMAC, este registro se transforma también en usuario de Sodimac.com/cl; también podrán participar aquellos que sean usuarios de [www.sodimac.cl](http://www.sodimac.cl) marcando la opción de participar del Programa, aceptado los términos generales y condiciones del concurso, y hayan optado por recibir comunicación de SODIMAC.
- c. Acumulación: Todas las compras con boletas identificadas de los participantes registrados mediante la entrega de su RUT al momento de comprar, realizadas en las tiendas Sodimac Homecenter, Sodimac Constructor, y en [www.sodimac.cl](http://www.sodimac.cl) son válidas para acumular puntos y participar de las distintas mecánicas de concursos y premios propios del Programa.
  - i. Por cada \$1.000 de compra, el cliente acumulará un punto, debiendo cada cliente identificarse con su RUT al momento de la compra. Sólo acumulan puntos las compras con boleta (y no las compras con factura).  
Si hace devoluciones de productos durante la vigencia del programa, los respectivos puntos serán descontados de su cuenta.
  - ii. También podrá acumular puntos a través de distintas dinámicas de actividades, indicadas más adelante en el punto de “Concursos adicionales”.
  - iii. Si el cliente no dicta su RUT en caja al momento de comprar, sus compras no podrán acumularse en su cuenta ya que no habrá forma de identificarlas.
  - iv. Clientes que cancelan con su tarjeta CMR eventualmente podrían acumular puntos del Programa en forma adicional a la acumulación por la compra.
  - v. Los puntos tendrán una vigencia de un año desde la fecha de la compra.
- d. Concursos Adicionales: SODIMAC podrá lanzar Concursos Adicionales informando de manera veraz y oportuna a sus clientes los beneficios asociados y los requisitos necesarios para participar de los mismos. Se entenderá por “Concursos Adicionales” aquellas mecánicas que entreguen beneficios puntuales y/o puntos adicionales, que pasarán a formar parte del Club Fútbol y en los cuales los clientes podrán participar cumpliendo con los respectivos requisitos.
  - i. Éstas dinámicas tendrán beneficios asociados al negocio y/o premios relacionados con puntos y/o premios específicos como entradas a partidos de fútbol o distinto merchandising relacionado con los equipos de fútbol donde Sodimac es auspiciador o premios y/o puntos que Sodimac estime.
  - ii. Algunas posibles mecánicas o variables de concursos que se podrían aplicar, para acelerar la acumulación de compras, canje y/o sorteo de premios secundarios son:
    - a. Asociadas a la forma de pago. Por ejemplo; que al pagar tu compra con tarjeta CMR, se acumule el doble de puntos correspondiente a esa compra.

- b. Asociadas a categorías o familias de producto. Por ejemplo; que todas las compras en pintura o en alguna categoría o producto en particular, acumulen el doble puntaje de esa compra en un periodo de tiempo determinado.
- c. Beneficios otorgados en una período de tiempo y/u horario determinado. Por ejemplo; compras entre martes y jueves acumulen x% más de puntaje.
- d. Acciones asociadas a una ubicación, en un tiempo determinado. Por ejemplo, compras en alguna región o ciudad acumulen X puntos adicionales a la compra.
- e. Monto de compra. Por ejemplo: Compras sobre \$50.000 participan en el sorteo de X entradas al partido entre tal y tal equipo (sujeto a disponibilidad de entradas y fechas de partidos en campeonatos nacionales).
- f. Frecuencia. Por ejemplo; compra 3 veces en cualquiera de nuestras tiendas este mes, y la cuarta compra acumule el doble o triple o el que se determine de puntos.
- g. Otras variables que puedan ir surgiendo en el camino, siempre comunicando en forma clara y oportuna la mecánica, plazos y premio relacionado al Concurso Adicional.

## II. INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA CLUB FÚTBOL

- a. Pueden participar del Club Fútbol todos aquellos clientes de SODIMAC que sean personas naturales, nacionales o extranjeros con residencia en Chile, mayores de edad y que cuenten con cédula de identidad vigente. Para inscribirse en el Programa, los clientes podrán hacerlo llenando completamente los datos solicitados en la ficha de inscripción dispuesta a través de la página web [www.todoporelfutbol.cl](http://www.todoporelfutbol.cl) o en el registro de usuario de [www.sodimac.cl](http://www.sodimac.cl), en ambos casos marcando la opción de participar del Programa. Si lo hace a través de [www.sodimac.cl](http://www.sodimac.cl) debe marcar la opción de participar del concurso y si lo hace a través de [www.lapasionporelfutbol.cl](http://www.lapasionporelfutbol.cl) debe marcar las opciones de participación del concurso, opt in de comunicación y este registro será el login del cliente para Sodimac.cl.
- b. SODIMAC se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento las inscripciones con datos falsos, adulterados o incorrectos.
- c. El cliente que se haya inscrito en el Programa recibirá un correo electrónico de bienvenida donde se reiterarán las características y beneficios principales del Club Fútbol.  
Sólo será válido una dirección de correo electrónico por inscripción de usuario, asociado a un RUT.
- d. Los participantes del Programa podrán invitar a terceros o “**aportantes**” para que las compras realizadas por el o los aportantes también acumulen en la cuenta del que los invitó a participar como aportante.
  - i. El participante podrá incorporar a posibles aportantes mediante el registro del correo electrónico del posible aportante en su cuenta de usuario en la página web del concurso.
  - ii. El aportante recibirá un correo automático del Programa solicitando confirmar y validar la cesión de la acumulación de sus compras a la persona que lo haya invitado inicialmente.
  - iii. El aportante deberá estar inscrito o inscribirse como usuario activo del Programa o en [www.sodimac.cl](http://www.sodimac.cl) para ceder sus compras, o también tener la opción de inscribirse como participante activo del Programa acumulando sus compras para sí mismo.
  - iv. Si el aportante llegase a querer cambiar de beneficiario, o bien los quiere usar para sí, durante la vigencia del Programa, lo podrá hacer en su registro de usuario de la página web del Programa. Si llegase a cambiarse, lo que ya había aportado queda en la cuenta del primer beneficiario y el cambio sólo surge efecto para los puntos futuros.
  - v. Cada aportante sólo podrá ceder sus compras a un beneficiario, siendo requisito identificarse con su RUT al momento de la compra, la cual acumulará en forma automática al beneficiario que haya aprobado.
  - vi. El beneficiario que reciba puntos de aportantes, no podrá a su vez aportar sus puntos a otra persona. Los beneficiarios de puntos no pueden ser aportantes. Los puntos sólo pueden moverse por una única vez.

### III. BENEFICIOS DEL CLUB FÚTBOL

- a. Los beneficios del Programa estarán disponibles sólo para los clientes inscritos en el Club Fútbol que efectúen su compra con boleta indicando su RUT al momento de compra, quedando excluida la compra con factura.
- b. Para recibir y/o canjear los beneficios, los clientes deberán exhibir su cédula de identidad u otro medio de identificación que SODIMAC autorice en el futuro al momento de retirar o canjear sus premios.
- c. Los beneficios del Club Fútbol consistirán en:
  - i. Gran premio para los “Mejores Hinchas”: los usuario con mayor puntaje entrarán al sorteo de entradas para ver a la selección de Chile en el contexto: Clasificatorias Rusia 2018 y Amistosos
  - ii. Las entradas para el Gran Premio serán aquellos partidos disputados por la selección de Chile en el territorio nacional de nuestro país.
  - iii. Los partidos de El gran premio a los cuales los “Mejores hinchas” podrá participar son los siguientes:
    - 2 de junio Chile VS Burkina Faso (Estadio nacional).
- iv. Premios y beneficios secundarios asociados al Club Fútbol y sus respectivos Concursos Adicionales:
  1. Sorteo para actividad exclusiva para socios del Club Fútbol en Juan Pinto Durán, donde podrán conocer las instalaciones. Cupo para 40 personas, se sortearán 20 entradas dobles, en fecha a definir.
  2. Sorteo de entradas a partidos de local de equipos de fútbol nacionales, en función del calendario de partidos de campeonatos nacionales y de la disponibilidad de entradas por parte de Sodimac en cada una de las fechas. La cantidad y ubicación de las entradas podría ir variando por sorteo y por partido.
  3. Sorteo de regalos promocionales alusivos a la Selección Chilena y equipos de futbol. Ofertas especiales y promociones, entre otros, que se otorgarán especial y exclusivamente a los clientes que participen del Club Fútbol.
  4. Promociones, ofertas y concursos desarrolladas por los mismos equipos de fútbol auspiciados por SODIMAC para los clientes inscritos en el Club Fútbol, las cuales se podrán dar a conocer en la página web [www.lapasionporelfutbol.cl](http://www.lapasionporelfutbol.cl)
- v. Los beneficios se comunicarán en forma oportuna y clara a todos los participantes beneficiados, publicados en la página web [www.lapasionporelfutbol.cl](http://www.lapasionporelfutbol.cl)

Sin perjuicio de ello, SODIMAC podrá informar a los clientes del Programa beneficios masivos y generalizados a todos los clientes a través de los canales propios del Club Fútbol.

Los sorteos serán mediante un mecanismo aleatorio.

### IV. AUTORIZACIÓN DE DATOS

- a. Los clientes del Club Fútbol deberán entregar su autorización para formar parte del Programa y permitir expresamente a SODIMAC el tratamiento de los datos de carácter personal que le hayan proporcionado a SODIMAC y de la información relativa a la adquisición y contratación de productos que hagan en SODIMAC con el objeto de: (i) permitir a la empresa mantener un registro de sus clientes, de sus procesos de pago y de su relación comercial en general; (ii) permitir la evaluación de fidelización, realización de encuestas, otorgamiento de beneficios y el ejercicio de actividades comerciales, publicitarias y promocionales, pudiendo personalizarse en función de las preferencias del cliente; (iii) permitir la comunicación de estos datos a terceros relacionados con la implementación de los beneficios descritos en las presentes Bases y con el otorgamiento de los descuentos, promociones y ofertas que correspondan.
- b. Los registros de datos relativos a los clientes se mantendrán actualizados con la información proporcionada por los respectivos clientes.
- c. Cuando el cliente del Club Fútbol así lo solicite, sus datos personales deberán ser modificados, cancelados o bloqueados de los registros o bases de datos del Programa. Sin perjuicio de ello, SODIMAC no podrá

otorgar los beneficios asociados al Club Fútbol si el cliente no proporciona su número de cédula de identidad o facilita su identificación en los sistemas de SODIMAC a través de cualquier otro mecanismo que ésta implemente en el futuro.

- d. SODIMAC asegura a los clientes la privacidad y reserva de su información de carácter personal y de los datos sensibles que pudieren estar comprendidos en determinadas compras, cumpliendo en todo momento con la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, obligándose a no divulgarla a terceros, salvo en los casos que la ley lo autorice o el titular consienta en ello.
- e. Es política de SODIMAC velar por la privacidad y la seguridad de los datos y de la información de compra o transacciones que con motivo de este Programa maneja. SODIMAC no efectúa ni efectuará la cesión de datos a terceros, sin perjuicio de que en la implementación de los respectivos beneficios el tratamiento de datos puede llegar a involucrar a las empresas a cargo de otorgar los descuentos, promociones y ofertas correspondientes, tal como se señala en esta cláusula.

#### V. OBLIGACIONES DE LOS CLIENTES CLUB FÚTBOL

- a. Los clientes que se inscriban y participen del Programa se obligan a: (a) actualizar los datos de contacto registrados en el formulario de inscripción o en la página web toda vez que sea necesario; (b) utilizar los beneficios del Club Fútbol y/o de sus Concursos Adicionales únicamente para uso particular. Todas las entradas y viajes regalados y/o sorteados serán de exclusivo uso del ganador. No se puede cambiar ningún premio por dinero, ni por otros artículos. No pueden hacer uso de los premios menores de 18 años, salvo que vayan acompañados de un adulto que se haga responsable. Si el premio recayere en un menor de edad pasará automáticamente a su padre, a falta de éste el premio podrá ser cedido por el ganador gratuitamente, pero SODIMAC se reserva el derecho de aceptar o no dicha cesión y en todo caso deberá hacerse por el ganador ante Notario y será de responsabilidad del ganador-cedente hacer él dicho trámite y traer el documento de Notaría en el cual especifique que cede voluntariamente el premio –sin recibir dinero a cambio-. Si el ganador no ha dado respuesta definitiva hasta 2 días corridos después de ser notificado, perderá el premio.
- b. El cliente que participa, autoriza a SODIMAC para efectuar su evaluación en los rankings de ventas acumuladas de los clientes, SODIMAC podrá utilizar los datos entregados y cuyo tratamiento se ha consentido, pudiendo publicar los rankings con nombre de usuario y/o fotografía de los participantes.
- c. El cliente que no cumpla los requisitos de mantención durante su participación, podrá ser eliminado del Programa. Para ello se informará esta situación y la causal de término vía correo electrónico.
- d. Cuando se trate de premios que impliquen viaje al extranjero, los ganadores deberán ser mayores de edad –atendidas las complicaciones que plantea que un menor de edad salga del país sin sus padres- y tener su domicilio y residencia en Chile. Asimismo, el ganador deberá tener una condición de salud acorde con el viaje y el premio. Sodimac se reserva el derecho de solicitar certificado médico y/o exámenes que certifiquen tener salud apta para el viaje. De la misma forma el ganador deberá tener un pasaporte o documento que le permita viajar al país respectivo y no tener ningún impedimento legal para salir del país. En caso de no cumplir cualquiera de estos requisitos, se adjudicará a la persona que haya sido elegida supletoriamente.
- e. Los organizadores se reservan el derecho de retener e invalidar aquellos registros que merezcan dudas, hasta verificar su autenticidad.

#### VI. VIGENCIA DE LOS PUNTOS Y DEL PROGRAMA CLUB FÚTBOL

- a. El Club Fútbol y sus Concursos Adicionales permanecerán vigentes por períodos renovables automáticamente cada 3 meses, pudiendo poner fin con previo aviso a los participantes con un tiempo razonable.
- b. Los puntos acumulados tendrán una vigencia de 12 meses (un año), a partir de la fecha de compra. Al año de esta fecha los puntos se irán venciendo en forma progresiva, en la medida que se cumpla un año desde la compra que los genera.
- c. Para poner término al Programa, SODIMAC deberá comunicar a los clientes la terminación del mismo al correo electrónico registrado en un plazo no inferior a 30 días de anticipación a la fecha de vencimiento del

Programa, o a través de otra forma de comunicación directa a los clientes. Este aviso se publicará también en [www.lapasionporelfutbol.cl](http://www.lapasionporelfutbol.cl)

- d. Desde la fecha de terminación del Programa dejarán de aplicarse los beneficios señalados en las presentes Bases y se darán de baja todos los puntos acumulados por los participantes.
- e. El presente Programa tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile.

#### VII. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE CLIENTE CLUB FÚTBOL O DE PARTICIPACION EN CONCURSOS ADICIONALES.

- a. El cliente dejará de pertenecer al Club Fútbol y/o a cualquiera de sus Concursos Adicionales por la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:
  - i. Renuncia por voluntad del cliente. La renuncia podrá efectuarse en cualquier tiempo enviando un correo electrónico a [contacto@pasionporelfutbol.cl](mailto:contacto@pasionporelfutbol.cl) dejando constancia de la voluntad de renunciar al Programa. La renuncia sólo se hará efectiva una vez que el cliente lo confirme por el contacto realizado por SODIMAC al correo electrónico del cliente registrado en la inscripción.
  - ii. Fallecimiento del cliente.
  - iii. Mal uso por parte del cliente de los beneficios otorgados por el Club Fútbol o sus Concursos Adicionales o por la entrega de información incorrecta, adulterada o falsa al momento de inscribirse o de actualizar los respectivos datos. En estos casos se perderán inmediatamente todos los beneficios del Programa y/o Concursos Adicionales y toda su compra acumulada.

#### VIII. ESTIPULACIONES VARIAS

- a. Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los beneficios que se otorguen, las marcas comerciales, dominios, logos, así como cualquier otro concepto, denominación, logotipo, diseño o frase y otros aspectos del Programa Club Fútbol o de los Concursos Adicionales y sus respectivos beneficios, pertenecerán exclusivamente a Sodimac S.A.
- b. Todo beneficio que forme parte del Programa Club Fútbol o de los Concursos Adicionales y que dependa de un tercero distinto de SODIMAC permanecerán vigente en la medida que este tercero mantenga su relación contractual con SODIMAC.  
En caso de terminación de cualquier alianza comercial de la que dependa el otorgamiento de beneficios, SODIMAC informará oportunamente a los clientes del hecho de esta terminación mediante la página web [www.sodimac.cl](http://www.sodimac.cl) y/o [www.lapasionporelfutbol.cl](http://www.lapasionporelfutbol.cl) y por correo electrónico.
- c. En caso de dificultades, controversias o reclamos de los consumidores sobre la aplicación de las presentes bases o de cualquiera de los beneficios comprendidos en el Programa Club Fútbol o en los Concursos Adicionales, el respectivo reclamo será dirigido al Servicio de Atención al Cliente de SODIMAC, el cual procurará dentro de un breve plazo resolver el asunto correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, el consumidor siempre podrá acudir a las instancias legales que correspondan.
- d. SODIMAC no será responsable por ningún accidente, lesiones, daño o perjuicios, que pueda sufrir el ganador con motivo de haber aceptado el premio, incluyendo accidentes sufridos durante el evento, todo lo cual será de exclusiva responsabilidad y riesgo del ganador. La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a SODIMAC e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar

#### IX. LIMITACIONES

- a. No podrán participar en el concurso los trabajadores de SODIMAC o de cualquiera de las empresas relacionadas y/o colaboradores. Dicha prohibición se extiende a cónyuges y parientes, hasta el segundo grado inclusive. Se excluirán, asimismo, del sorteo a todos los empleados relacionados al Holding de Empresas Falabella, de SACI Falabella, Falabella Retail S.A. y de Promotora CMR Falabella S.A., empleados de sus Agencias de Publicidad y proveedores externos relacionados al concurso.

#### X. OBLIGACIÓN GANADOR

- a. La persona que resulte ganadora del concurso y premios secundarios autoriza expresamente a facilitar la difusión pública de la obtención del premio con el que resultó favorecido, autorizando desde luego a SODIMAC para utilizar su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de este Programa, así también fotografiar y/o filmarlo a él y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a él y su grupo familiar.

#### XI. ORGANIZADOR Y PROTOCOLIZACIONES

- a. El organizador de este Programa es SODIMAC, sociedad del giro Distribuidora de Materiales de Construcción, rol único tributario N°96.792.430-k, con domicilio en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva 3092, comuna de Renca, ciudad Santiago.
- b. Las bases de este Programa serán protocolizadas en la Notaría de don Pablo Alberto González Caamaño, Teatinos 333, entepiso, Santiago Centro. Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participa en el Programa, ha conocido y acepta íntegramente estas bases. Dichas bases también estarán a disposición del público en [www.todoporelfutbol.cl](http://www.todoporelfutbol.cl) Se faculta a Don Walter Duhalde Valenzuela, abogado de Sodimac, para protocolizar las presentes bases en una Notaría de la plaza.